



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Tepache

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Tepache

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014:

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Tepache.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Tepache.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

af

6



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Tepache, Sonora.**

af

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$20,000	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$128,710
Bancos/Tesorería	271,549	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	694,067
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	364,879	Fondos en Administración a Corto Plazo	50,051
TOTAL CIRCULANTE	\$656,428	TOTAL CIRCULANTE	\$872,828
NO CIRCULANTE		TOTAL PASIVO	
Terrenos	668,798		\$872,828
Edificios no Habitacionales	5,836,384	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Mobiliario y Equipo de Administración	760,111	Aportaciones	10,146,336
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,000	Resultados de Ejercicios Anteriores	212,701
Vehículos y Equipo de Transporte	1,532,520	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(436,991)
Equipo de Defensa y Seguridad	21,919		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,308,714	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$9,922,046
TOTAL NO CIRCULANTE	\$10,138,446		
SUMA ACTIVO	\$10,794,874	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$10,794,874

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Demandas Judicial en Proceso de Resolución	100,000
Bienes Bajo Contrato en Comodato	459,760
Deudores por Impuesto Predial	555,011

ACREEDORAS

Resolución de Demandas en Proceso Judicial	100,000
Contrato de Comodato por Bienes	459,760
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	555,011

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$872,828, se integra por: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$128,710, correspondiente a retenciones de ISR; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$694,067, correspondientes a adeudos con el Gobierno del Estado por la Recaudación de la Sub-Agencia Fiscal por \$77,580, por un Anticipo de Participaciones por \$400,000, y otras cuentas por \$216,487; y Fondos de Administración a Corto Plazo por \$50,051, que corresponden a Programa Píe de Casa por \$5,367, Retenciones de Inspección y Vigilancia e ICIC por \$32,317, Pavimentación Ramo 23 por \$1,070, Programas Regionales por \$4,430, Contingencias Económicas por \$6,491 y otros por \$376.

af

[Handwritten signatures]



1.2 Estado de Actividades

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$144,918
Derechos	24,603
Productos	14,760
Aprovechamientos	800
Participaciones y Aportaciones	10,512,085
Total de Ingresos	\$10,697,166
Egresos	
Servicios Personales	\$5,836,705
Materiales y Suministros	1,802,686
Servicios Generales	2,091,119
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	307,154
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	33,776
Inversión Pública	555,105
Deuda Pública	507,612
Total de Egresos	\$11,134,157
DESAHORRO	(\$436,991)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Tepache, Sonora, por \$436,991, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de la cuenta del Ramo 23, así como la contratación de pasivos que originaron el incremento de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios de la Situación Financiera.

af

X

ca

[Handwritten signature]



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Tepache, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.75 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 75 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 8.09% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 8 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

af

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -4.09% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.04 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 4 centavos.

8

Handwritten signatures

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

Handwritten signature

Handwritten signatures



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 7.11 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Tepache mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Tepache fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

af

6

X bce h A Gu m

7



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Tepache, Sonora, percibió ingresos inferiores a su presupuesto en un 1%, que representa la cantidad de \$21,332, principalmente en los Capítulos de Impuestos y Derechos, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$213,939	144,918	144,918	(69,021)	(32)	0
Derechos	45,080	24,603	24,603	(20,477)	(45)	0
Productos	16,166	14,760	14,760	(1,406)	(9)	0
Aprovechamientos	10,179	800	800	(9,379)	(92)	0
Participaciones y Aportaciones	10,433,134	10,512,085	10,512,085	78,951	1	81,326
Ingresos Ordinarios 100%	10,718,498	10,697,166	10,697,166	(21,332)	(1)	81,326
Total Ingresos	\$10,718,498	10,697,166	10,697,166	(21,332)	(1)	81,326

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XX, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** Los ingresos captados en este capítulo fueron menores a los presupuestados por \$69,021, que representa el 32%, principalmente en los conceptos de Impuesto Predial, con una variación de 19%, aún cuando se implementaron medidas por la tesorería y de los descuentos aplicados no se logró llegar a la meta presupuestada, Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 90%, debido a que se realizó un menor número de operaciones de compra venta, y Recargos, con una variación de 67%, debido a que los impuestos que se pagaron se realizaron en tiempo y forma por lo que no se cobraron recargos.

• **Derechos.** Los ingresos captados en este capítulo fueron inferiores a los presupuestados por \$20,477, que representa el 45%, básicamente en el concepto de Otros Servicios, con una variación del 58%, debido a que se solicitó un menor número de anuencias y expedición de certificados.



• **Aprovechamientos.** En este renglón los ingresos recaudados fueron inferiores a su presupuesto por \$9,379, que representa el 92%, básicamente en el concepto de Multas, debido a las recomendaciones que se realizaron en el Municipio para que los ciudadanos evitaran conductas indebidas y respetaran las Normas y Leyes de Seguridad Pública.

• **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores a los presupuestados por \$78,951 que representa 1%, reflejándose principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones y Fondo de Fiscalización, ambos con una variación del 1%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 1.73% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 2 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$150.47 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$5.96 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.



· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 47.99% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 48 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.95 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Tepache sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Tepache, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto por \$415,659 que representa el 4%, reflejándose principalmente en los capítulos de Materiales y Suministros e Inversión Pública, Egresos que fueron soportados por el saldo en Bancos al inicio del Ejercicio y un Anticipo de Participaciones, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto (a)	Comprometido (b)	Devengado (c)	Ejercido (d)	Pagado (e)	Variación (a - c)	
						Importe	%
Servicios Personales	\$5,960,383	5,836,705	5,836,705	5,836,705	5,836,705	123,678	2
Materiales y Suministros	1,221,876	1,802,686	1,802,686	1,802,686	1,802,686	(580,810)	(48)
Servicios Generales	2,143,776	2,091,119	2,091,119	2,091,119	2,091,119	52,657	2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	268,800	197,097	197,097	197,097	197,097	71,703	27
Gasto Corriente 89%	9,594,835	9,927,606	9,927,606	9,927,606	9,927,606	(332,771)	(3)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	108,000	110,057	110,057	110,057	110,057	(2,057)	(2)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	72,000	33,776	33,776	33,776	33,776	38,224	53
Inversión Pública	437,663	555,105	555,105	555,105	523,025	(117,442)	(27)
Gasto de Inversión 6%	617,663	698,938	698,938	698,938	666,858	(81,275)	(13)
Deuda Pública 5%	506,000	507,612	507,612	507,612	507,612	(1,612)	(1)
Total de Egresos	\$10,718,498	11,134,157	11,134,157	11,134,157	11,102,077	(415,659)	(4)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$11,134,157; es decir se observó una variación del 4% superior en relación con el presupuesto de \$10,718,498, lo que representa \$415,659 mas.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un gasto inferior a su presupuesto en un 2% que representa la cantidad de \$123,678, reflejándose en las partidas de Sueldos, con una variación de 9%, Gratificación de Fin de Año, con una variación de 6% y Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación de 2%, debido a que el aumento autorizado en el Presupuesto de este ejercicio no se aplicó y se continuó con los salarios y demás prestaciones del 2014.

• **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta un gasto superior a su presupuesto por \$580,810 que representa el 48%, principalmente en las partidas de Material de Limpieza, con una variación de 258%, debido a que fue necesario comprar materiales en mayor cantidad para limpieza de los eventos del día del niño, día de las madres y otros festejos; Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, con una variación de 117%, ya que se le dio alimentación al personal que laboró horas extras para poner al corriente todos los asuntos relacionados con el cumplimiento de compromisos con Dependencias Estatales o Federales; y en Combustibles,



con una variación de 62%, se debió a los constantes viajes de funcionarios a la ciudad de Hermosillo para gestionar recursos para el Municipio, además del consumo de diesel de la maquinaria que se utilizó en diversas obras del Ayuntamiento.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$307,154 aplicados de la siguiente manera;

En lo que respecta al Gasto Corriente, el ayuntamiento ejerció recursos por \$197,097, otorgados en apoyos Hospital de Moctezuma, Centro de Salud, DIF Municipal, Asociación Ganadera Local, Escuelas del Municipio, apoyo a Fomento Deportivo , apoyo a personas de escasos recursos, despensas entre otros;

En cuanto al Gasto de Inversión se destinaron recursos por \$110,057 al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$33,776 destinados a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información, y Herramientas.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$555,105, los cuales fueron destinados a la realización de seis obras públicas que benefician a la población en los rubros de urbanización municipal, electrificación, mejoramiento de vivienda y rehabilitación de edificios públicos.

· **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$507,612 los cuales corresponden a las amortizaciones de un Anticipo de Participaciones para pago de aguinaldos por \$500,000 y pago de intereses por \$7,612.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 5.37% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 5 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mplos. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mplos. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA HERMOSILLO

corriente por cada servidor público \$150,418 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mplos. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mplos. rurales \$153,095

Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 4.99% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 5 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mplos. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mplos. rurales 7.5%

Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$451.30 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mplos. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mplos. rurales \$208.20

Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Tepache recaudó \$185,081 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 299.93% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$3.00 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mplos. rurales 122.70% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mplos. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.97 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

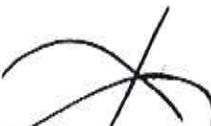


La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,162,789, su origen es el siguiente:



2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

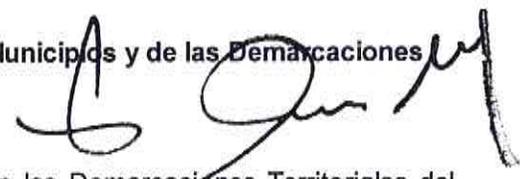
Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$435,388 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$403,308, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$1,193 representando el 1%, dando un total de \$404,501. El egreso de \$404,501 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$435,388, determinándose una diferencia por \$30,887, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2015 en la cuenta bancaria número 65504814106 de Santander, S.A.



• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 2 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en mejoramiento de vivienda.



2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)



Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$727,401, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$723,714, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$1,464, que equivale al 1%, dando un total de \$725,178. El egreso de \$725,178, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$727,401, determinándose una diferencia por \$2,223, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2015 en la cuenta bancaria número 65504814015 de Santander, S.A.





- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% correspondiente a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

af

[Handwritten signatures]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

HERMOSILLO, SONORA, 15 DE AGOSTO DE 2017

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

af

6/



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Tepache no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Tepache Sonora, informó que logro realizar la mayoría de sus metas programadas beneficiando a la población en los sectores de Ganadería y Agricultura, Servicios Públicos, Obras, Seguridad Pública, Educación, Deporte, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

Acreditación del cumplimiento de metas. Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 89% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 64.89% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80%
NO ACEPTABLE: Menor a 80%

af
[Handwritten signatures]



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.43 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$650,716 y los Egresos \$654,941, representando un Desahorro de \$4,225.

Los Ingresos se conforman por Cuotas por \$650,716, que representa el 100%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios personales por \$164,088, que representa el 25%, Materiales y Suministros por \$104,313, que representa el 16%, Servicios Generales por \$372,820, que representa el 57%, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$13,720, que representa el 2%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Tepache, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, dare seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.



5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$128,710, correspondiente al pago de honorarios por servicios profesionales realizados al mes de diciembre del 2015.

Fondos en Administración a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2162: Fondos en Administración a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado a las instituciones correspondientes, las retenciones efectuadas a los proveedores de proyectos y contratistas de obras públicas por \$32,317.

- 1.4 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62122-02: Rehabilitación de Red de Drenaje en Varias Calles, en la Localidad de Tepache, por un importe acordado y ejercido de \$1,000,000 realizada y concluida con Recursos del Ramo 20: Desarrollo Social 2014 (Programa 3X1 Migrantes), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos, especificaciones y bitácora electrónica de obra.

- 1.5 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas contratadas con BARREDA Proyecto y Construcciones, S.A. de C.V por un importe contratado de \$5,344,650, de los cuales se ha ejercido un monto de \$5,332,407, quedando un saldo pendiente por ejercer de \$12,243, realizadas y concluidas con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015 (Convenio 2,639 MDP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 62123-01/C-00088/0051: Pavimentación con Concreto Hidráulico de las Calles Ocampo y Sonora, en la Localidad de Tepache, carece de presupuesto, bitácora electrónica de obra y garantía de vicios ocultos y 62124-01/C-00088/0052: Proyecto de Construcción de Una Unidad de Bebedero-Baños en Espacio Público, en la Localidad de Tepache, carece de presupuesto, bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos y finiquito.

- 1.6 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe contratado más convenios de \$9,983,518, de los cuales se ejercieron en



2014 un monto de \$2,958,147 y en 2015 un monto de \$7,030,905 haciendo un total ejercido de \$9,989,052, haciendo una diferencia de \$5,534, realizadas y concluidas con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2014 (Convenio 2,164.3 MDP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 62108-08/NC2-408: Pavimentación de Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Drenaje de Varias Vialidades, en la Localidad de Tepache. (1.- Avenida Hidalgo Entre Miguel Alemán y Pino Suárez, 2.- Avenida Morelos Entre Miguel Alemán y Pino Suárez, 3.- Avenida Ocampo Entre Madero y Aldama, 4.- Avenida Ocampo Entre Aldama y Pino Suárez, 5.- Avenida Ocampo Entre Pino Suárez y Miguel Alemán, 6.- Avenida Ocampo Entre Miguel Alemán y Obregón, 7.- Calle Juárez Entre Morelos y Ocampo, 8.- Calle Juárez Entre Morelos e Hidalgo, 9.- Calle Sonora Entre Guerrero y Aldama, 10.- Calle Sonora Entre Ocampo y Morelos), contratada con SECO Construcciones, S.A. de C.V, carece de bitácora electrónica de obra y finiquito y 62108-08/NC2-408 SUP: Supervisión Externa y Control de Calidad Pavimentación de Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Drenaje de Varias Vialidades, en la Localidad de Tepache, contratada con Edificadora y Comercializadora Juan Pablo II, S.A. de C.V., carece de garantía de cumplimiento, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, bitácora electrónica de obra, convenio adicional por aumento del monto original contratado, dictamen del técnico responsable de la obra, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.

Observaciones Generales

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 14 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 30.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.8 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento no registró el ingreso correspondiente a la bonificación por recaudación de la Sub-Agencia Fiscal, el cual presenta un presupuesto acumulado al cierre del período de \$2,520.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de cheque que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$275,473, así mismo los cheques en mención fueron expedidos sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

- 1.10 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61415-01: Mantenimiento de Alumbrado Público en la Localidad de Tepache, por un importe ejercido de \$18,850, realizada mediante la modalidad de administración directa con Recursos Propios, no se presentó el expediente técnico, motivo por lo cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

- 1.11 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció la partida 61416: CECOP: División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización, Obra Pública en Bienes de Dominio Público por \$100,867 sin estar contemplada en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.



Recursos Humanos

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, efectuando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$129,168.

Objetivos y Metas

- 1.13 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de una muestra de 1,649 metas, se acreditaron 1,070, incumpliendo con 579, consistentes en: Atender en audiencia a los habitantes del municipio que así lo soliciten (3), Gestionar ante las dependencias federales y estatales la realización de diversos proyectos y tramites (60), Asistir a reuniones regionales y especiales a que sea convocado por el ejecutivo del estado (12), Coordinar las actividades de la junta de reclutamiento municipal y expedir las cartillas del Servicio Militar Nacional (8), Organizar, dirigir y controlar el archivo municipal y la correspondencia oficial (180), Dirigir y controlar la correspondencia del Ayuntamiento (154), Atender de manera eficiente las quejas y denuncias presentadas por la comunidad en materia de la prestación de diversos servicios públicos (120), Atender las quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía en un marco de respeto a las garantías individuales y la dignidad humana (37) y Prestar el servicio de vigilancia en la cabecera Municipal (5).

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$37,551, así mismo los cheques en mención fueron expedidos sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.



Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	11	\$4,966,747
No Cuantificadas	3	0
	14	\$4,966,747

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$4,966,747. Esto representa el 44.61% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.26 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 45 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	23
2013	20
2014	22

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014. Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.



Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	7.11	20%	1.42
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.95	20%	0.99
Evaluación al ejercicio del gasto	5.97	20%	1.19
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	5.43	10%	0.54
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.26	20%	1.05
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.19

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Tepache, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Tepache, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Tepache, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Tepache, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

af

6



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Tepache, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Tepache, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.



Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

